

Fco.: El Secretario de la Confesional Territorial de Urbanismo

UNIDAD DE ACTUACION UA/42.

I.- SUPERFICIES Y PORCENTAJES:

1.- DEL SUELO DESTINADO A USOS PRIVATIVOS:

- a) REGULADO POR LA ORDENANZA UE.:
 - UE.2. 0,60 Has 65,22 %

2.- DEL SUELO DESTINADO A DOMINIO Y USOS PUBLICOS:

- a) RED VIARIA 0,14 Has
- b) ESPACIOS LIBRES (EL/PJ) 0,18 Has

SUMA

0,32 Has 34,78 %
 0,92 Has 100,00 %

3.- DEL TOTAL DE LA UNIDAD DE ACTUACION:

II.- APROVECHAMIENTOS Y ESTANDARES:

1.- Nº DE VIVIENDAS:

- a) UE.2. = 0,60 Has x 10⁴m²/Ha/800 m²/viv. = 7 viviendas.

2.- ESTANDARES:

- a) Nº viv./Sup.total = 7 viv./0,92 Ha = 7,6 viv./Ha.
- b) Costes urb./viv. =
 (0,14 x 10⁴ x 3 + 0,18 x 10⁴ x 1)/7 = 857 m. pts/viv.

III.- SISTEMA DE ACTUACION: COMPENSACION.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

30 MAR 1994

San Vicente del Raspeig - 03003 1994

El Secretario



Fco.: Antonio Fuentes Conesa

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de

30 JUL 1994

San Vicente del Raspeig

El Secretario



Fco.: Antonio Fuentes Conesa

